



DECRETO ALCALDICIO N° 1412  
AUTORIZA CIERRE CALLES QUE INDICA.  
REQUINOA 04 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 64 de fecha 04.05.2016 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que se encuentra en ejecución la Obra denominada "Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes", la cual consiste en la proyección de la calzada asfáltica en caliente con una longitud proyectada de 800 metros lineales de pavimentación, en sector Las Mercedes, Comuna de Requinoa. Solicita autorización para efectuar corte de tránsito en el Camino Interior Las Mercedes hasta la calle paralela a la Ruta 5 Sur y en la intersección del Camino Interior Las Mercedes con Camino Interior Las Malvinas, en horario y fechas que indica.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** Corte de Tránsito en rutas que se indica, en atención a que se encuentra en ejecución la Obra "Mejoramiento Camino interior Las Mercedes":

- **Camino Interior Las Mercedes hasta calle paralela a la Ruta 5 Sur** Desde las 09:00 hrs. del día Miércoles 04.05.2016 hasta las 12:00 hrs. del día Miércoles 25.05.2016.
- **Intersección del Camino Interior Las Mercedes con Camino Interior Las Malvinas.**  
Desde las 09:00 hrs. del día Miércoles 04.05.2016 hasta las 12:00 hrs. del día Miércoles 25.05.2016.

Déjese establecido que el desvío del transporte vehicular, en ambos sentidos se realizará por la ruta H-409 y por la ruta H-432.

Déjese establecido que el Municipio de Requinoa conjuntamente con la Dirección de Vialidad de la Región de O'Higgins, administrarán todas las medidas de seguridad requeridas e instalarán la señalización necesaria de prevención de tránsito, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito y Demarcaciones del ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Déjese establecido que el Dpto. de Tránsito y Transporte Público constatará que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile deberá controlar su estricto cumplimiento.

Déjese establecido que solo se autorizará la salida o ingreso de vehículos livianos a los residentes en caso de emergencia en las zonas delimitadas. En ninguna circunstancia se autorizará el tránsito de vehículos de transporte de carga.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/CQD/maes  
**DISTRIBUCION**  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Obras (1)  
Sub - Comisaría Carabineros Requinoa (1)  
Comunicaciones (1)  
Dpto. Tránsito (1)  
Archivo.-